



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Referencia: Carátula del expediente EX-2020-00037835- -UNC-ME#FD

VISTO:

La contratación propiciada por el Departamento de Derecho Social y la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Laura María Agustina Massa, DNI N° 28.116.367, en los términos de la Ord. HCS 05/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa;

Que la erogación será atendida en partes iguales con recursos propios del Área Central de la Facultad y con recursos propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1°: Aprobar el Contrato No Docente – Personal Transitorio de que se trata, a celebrar con la Sra. Laura María Agustina Massa, DNI N° 28.116.367, que se anexa a la presente y suscribirlo.

Art. 2°: El presente contrato será atendido en partes iguales con recursos propios del Área Central de la Facultad y con recursos propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad;

Art. 3°: La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Administración y a la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

